



SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
Departamento de Formación y Desarrollo de RR.HH.
UNIDAD DE DESTINACION Y BECAS

Se informa a los postulantes al Concurso de Ingreso al Sistema Nacional de Servicios de Salud (CONISS), que respecto del numeral 4º del Art.9º de las Bases de concurso, aprobadas por Resolución Exenta N°1191/2014, que establece para el contenido y orden de los documentos a presentar, la entrega de un certificado de EUNACOM rendido, se dará por cumplido el requisito, toda vez que el postulante forme parte del listado informado por ASOFAMECH a ésta Subsecretaría para los profesionales que rindieron el examen el día 17 de Diciembre de 2014. Por lo anterior, el postulante no deberá adjuntar ningún certificado.

Respecto de la exigencia de presentar el certificado de EUNACOM aprobado al momento de la contratación por parte de un Servicio de Salud, en caso de haber tomado cupo de beca o plaza de destinación a través del CONISS, ésta Subsecretaría informa a los postulantes que la exigencia se mantiene.